



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
Residencia de Obra

Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones

En la localidad de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, siendo las 14:00 horas del día **15 de agosto de 2026**, se reúnen en la oficina que ocupa la residencia de obra instalada para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos relativos a "**OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA RETIRO DE TANQUE ESTACIONARIO DE GAS LP EN EL HOSPITAL RURAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAX.**", ubicada en CARRETERA JUXTLAHUACA-HUAJUAPAN KM. 1, COL. DEL MAESTRO, C.P. 69700. SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAX., el ING. FELIPE RODRIGUEZ MENDOZA Residente de la Obra, el ING. TEODORO ROBERTO LUIS SORIANO Jefe de la Oficina de Conservación E2, el ARQ. ARI ISMAEL LÓPEZ OSORIO Superintendente de la empresa CONSTRUCCIONES DE CAMINOS Y OBRAS ZURDO S.A. DE C.V. y la C. LUZ ABRIL ZAVALA ORTEGA Administrador Único de la empresa CONSTRUCCIONES DE CAMINOS Y OBRAS ZURDO S.A. DE C.V., cuyas firmas aparecen al final de la presente y rubricas al margen de cada una de las hojas que integran la presente **Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones** relativa al contrato de obra pública bajo la condición de pago Sobre la base de Precios Unitarios por el que se llevó a cabo la "**OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA RETIRO DE TANQUE ESTACIONARIO DE GAS LP EN EL HOSPITAL RURAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAX.**" la que se levanta con base a lo estipulado en el párrafo segundo de la cláusula cuarta del contrato motivo de la presente acta, cuyos datos se integran en el punto dos del documento que nos ocupa, así como a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 172, de su Reglamento y de los numerales 5.90 y 5.101, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, de conformidad con lo siguiente:—

1. Descripción de los trabajos y datos relevantes del contrato:—

Se trata de la ejecución de los trabajos de "**OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA RETIRO DE TANQUE ESTACIONARIO DE GAS LP EN EL HOSPITAL RURAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAX.**" en la que se ejecutaron trabajos de preliminares y terracería, albañilería, acabados, herrería, mano de obra únicamente, tubería y conexiones de cobre, válvulas y llaves, **Relación de las obligaciones, forma y fecha en que se cumplieron.**—

1.1. Con fecha **15 de Julio de 2026** se suscribió el contrato de obra publica bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **212602207-ORD**, por un importe de **\$157,415.55 más I.V.A** y un plazo de ejecución de **30 días naturales.**—

El objeto de las estipulaciones convenidas se ejecutaron conforme a los alcances y especificaciones técnicas contenidas en los anexos técnicos de los instrumentos legales formalizados, quedando totalmente terminadas el **14 de agosto de 2026**, fecha en la que se llevó a cabo el acto de recepción física de los trabajos.——

2.1. Durante la ejecución de los trabajos motivo de la presente acta se elaboraron autorizaron y pagaron 3 estimaciones, como se detallan a continuación.——

Relación de estimaciones autorizadas				
Numero de estimación	Período de ejecución	Fecha de elaboración.	Importe sin I.V.A.	Fecha de pago
1 (UNO)	16 DE JULIO DE 2026 AL 31 DE JULIO DE 2026	03 DE AGOSTO DE 2026	\$ 64,954.11	PENDIENTE
02 (DOS)	01 DE AGOSTO DE 2026 AL 14 DE AGOSTO DE 2026	17 DE AGOSTO DE 2026	\$19,829.68	PENDIENTE
03 (TRES) FINIQUITO	01 DE AGOSTO DE 2026 AL 14 DE AGOSTO DE 2026	17 DE AGOSTO DE 2026	\$72,631.76	PENDIENTE

2.2. Los planos correspondientes a la construcción final se entregaron al residente de obra el **15 de agosto de 2026.**

2.3. El acto de recepción física de los trabajos se efectuó el **15 de agosto de 2026** en el que previamente se hizo entrega de la póliza de fianza que garantiza defectos vicios ocultos y cualquier otra



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
Residencia de Obra

responsabilidad en que haya incurrido el contratista hasta por doce meses, la que fue entregada al IMSS el **15 de agosto de 2026**.

2.4. La documentación empleada para la ejecución de los trabajos y la que se derivó de su realización se entregó al residente de obra **15 de agosto de 2026**.

2. Manifestación de las partes de que no existen adeudos y por lo tanto que se dan por terminadas las obligaciones que generó el contrato motivo de la presente acta, sin derecho a ulterior reclamación.—

Las partes manifiestan que a la fecha de elaboración de la presente acta no se adeudan ninguna cantidad y por tanto dan por terminadas las obligaciones que se derivaron del contrato de obra pública bajo la condición de pago **Sobre la Base de Precios Unitarios** numero **212602207-ORD** de fecha **15 de Julio de 2026**, en razón de que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones que se derivaron del contrato motivo de la presente acta, las que se citan de forma sintética en el numeral 2, por lo que no se reservan derecha alguno para ulteriores reclamaciones, salvo el derecho que subsiste para el IMSS, conforme a lo dispuesto por el artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, en el caso de que surjan defectos en los trabajos ejecutados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista con motivo de los trabajos ejecutados. Una ves transcurridos los doce meses "El Contratista" solicitará por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos.

3. Cierre del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 15:20 horas del día en que se levanta, firmándola de conformidad los que en ella intervienen.

POR LA EMPRESA:
CONSTRUCCIONES DE CAMINOS Y OBRAS
ZURDO S.A. DE C.V.


C. LUZ ABRIL ZAVALA ORTEGA

EL SUPERINTENDENTE


ARQ. ARI ISMAEL LÓPEZ OSORIO

Por "IMSS"
Residente de Obra.


ING. FELIPE RODRIGUEZ MENDOZA

Jefe de la Oficina de Conservación E2


ING. TEODORO ROBERTO LUIS SORIANO



CONSTRUCCIONES DE CAMINOS
Y OBRAS ZURDO S.A. DE C.V.
R.F.C.: FCCO1302205W6